

DECRETO No.

Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR(E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el DECRETO 276 del 29 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante definitiva del empleo docente de Aula del Nivel Básica Primaria en la I.E. **TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESORI**, del Municipio de **SANTA ROSA SUR**

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado **SORLEDIS BUITRAGO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.098.726.140**, con título de **LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA- INGLES**, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula Nivel **SECUNDARIA** - Área **IDIOMA EXTRANJERO INGLES**.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a **SORLEDIS BUITRAGO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.098.726.140**, en el cargo Docente de Aula en el Nivel **SECUNDARIA** - Área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLES** en la I.E. **TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESORI**, del Municipio de **SANTA ROSA SUR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Unidad de Talento Humano se realizará el trámite de notificación y posesión respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes registre la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los


JOHAN TONCELL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


MANUEL A. AZUERO ANGULO
Secretario de Educación

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación
Grupo de Conceptos y actos Administrativos.

Revisó: Robinson Mendoza A. - Subsecretario Advtvo y F
Revisó: José A. Romero C. - P.E. Unidad de Talento Humano.
Revisó: Zoila Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal.
Revisó: Didier Flórez - P.U. (E) Coordinador de Planta
Proyectó: Katya Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Personal.

06 MAY 2016